

A DESPACHO: 23 de junio de 2022, informando que, se ha allegado constancia de la notificación adelantada por el Citador del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán. Sírvase proveer. -

El Secretario

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintitres de junio de dos mil veintidós

PROCESO: DESPACHO COMISORIO 2021-02303

COMISIONA: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DEUDOR: OMAR ANACONA ASTUDILLO

RADICADO: 19001129000020170035300

Auto Interlocutorio No. 1331

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y una vez adelantada la diligencia de notificación, este Despacho, procederá a devolver la presente comisión diligenciada.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: DEVOLVER la comisión librada por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Cúmplase

La Juez

GLADYS VILLAREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ce6d06232f6df2c9b6ea61f23c1183f85afb8b041ea2fb257eadd50e40781a**

Documento generado en 23/06/2022 05:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>